

BASES DEL CHEQUE REGALO

VALLESECO TE ENAMAMORA

SORTEO CHEQUE REGALO 100€

La Asociación Empresarial de Valleseco, con motivo de fomentar el COMERCIO a durante la temporada de Otoño 2025 en el Municipio de Valleseco, convoca con el "SORTEO DE UN CHEQUE REGALO POR 100€" en el que sortea 5 VALES REGALO POR VALOR DE 20€ CADA UNO, SIENDO UN TOTAL DE 100€, cada vale deberá ser canjeado en una empresa asociada a La Asociación Empresarial de Valleseco, de acuerdo con las siguientes bases, expuestas en la web www.valleseccoteenamora.com.

Este concurso está organizado por La Asociación Empresarial de Valleseco, patrocinado por SPAR VALLESECO.

BASES DE PARTICIPACIÓN

- Podrán participar en esta convocatoria todas las personas mayores de dieciocho años que lo deseen, residentes o no, y que realicen compras en los comercios asociados y no asociados a la Asociación empresarial de valleseco, que se encuentren en el Municipio de Valleseco.
- Cada negocio deberá entregar a los clientes un ticket de compra legalmente válido.
- Cada cliente deberá "subir" cada ticket de compra a la web www.valleseccoteenamora.com cumplimentando los datos solicitados para hacer efectiva su participación en el sorteo.
- Los participantes habrán de cumplimentar obligatoriamente todos los datos indicados en el cuestionario web. Esto es: Nombre, apellidos, D.N.I. – Pasaporte, fecha de nacimiento, teléfono de contacto, correo electrónico, nombre del comercio en el que realizó la compra y fecha de la misma.
- Los tickets de compra, para ser válidos deberán de indicar claramente la fecha de la realización de la compra, así como los datos fiscales del comercio y el importe de la misma.
- Podrán participar aquellas personas físicas que realicen una compra no importante el importe de la misma en euros, pudiendo ser desde 1€, en los comercios y restaurantes de la zona comercial abierta y de barrios del municipio desde el 18 de Septiembre hasta el 31 de Octubre de 2025.
- No se establece un número máximo de participaciones, es decir, un mismo cliente podrá participar con cuantos tickets de compra disponga, siempre y cuando sean diferentes.
- Sólo serán válidas las participaciones en las que el ticket aportado en la plataforma.
- La plataforma estará abierta al público, en las fechas antes mencionadas. . El plazo para registrarse en el sorteo finalizará en este momento, no teniéndose por válidos los registros posteriores. Los registros no cumplimentados en su totalidad así como los tickets no válidos legalmente o no legibles, no se admitirán a sorteo.
- El sorteo y su resultado se llevará a cabo y se dará a conocer entre el 1 y 5 de Octubre del 2025 vía telefónica al ganador y habiendo sido confirmado dicho ganador, a través de redes sociales.

– PROCEDIMIENTO DEL SORTEO:

El sorteo se realizará de manera aleatoria.

Se sacará tres finalistas por el cheque: habrá un ganador y 2 suplentes.

Si los mismos no están cumplimentados en su totalidad o los tickets no son legalmente válidos o legibles, cómo se especifica en las presentes bases, serán considerados nulos y se extraerán otros.

– ENTREGA DEL PREMIO:

-La entrega del premio se realizará el día y a la hora acordados entre La Asociación Empresarial de Valleseco y el ganador o la ganadora, en el municipio de Valleseco, donde se hará la entrega de cinco vales regalo con valor de 20€ cada una, sumando un total de 100€ para el ganador o ganadora.

-Dichos vales deberán gastarse durante el mes de Noviembre en los comercios asociados a La Asociación empresarial de VALLESECO y listados en la web www.valleseco teenamora.com. Podrá canjear un vale en cada empresa asociada.

-En caso de que los ganadores quieran hacer una compra de mayor cantidad que el premio otorgado, podrá abonar la diferencia. Por ejemplo si le gustase un reloj por valor de 100 €, el ganador podría canjear de su premio la cantidad de 20 euros y pagar la diferencia al establecimiento.

-El ganador/a del premio siempre irá acompañado/a por algún miembro de la Asociación empresarial de VALLESECO para garantizar que se cumplan las bases del sorteo.

-No será posible el canjeo del premio por dinero en efectivo ni de cualquier otro modo, sólo para el fin establecido en estas bases.

-El importe de los premios se abonará a la semana siguiente del canje del vale en su empresa. La empresa gestora abonará el total de las compras en efectivo o transferencia bancaria, emitiendo cada uno de los cuatro comercios o restaurantes, la factura de la compra.

- La participación en este concurso implica la plena aceptación de las presentes bases y la comunicación por diversos medios del resultado.

La organización se reserva el derecho a modificar las presentes bases para garantizar el buen funcionamiento del sorteo.

- PROTECCIÓN DE DATOS.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 («RGPD») su normativa de desarrollo, y la normativa local aplicable, Asociación Empresarial de Valleseco, los datos de carácter personal proporcionados por la participante en el momento de cumplimentar su solicitud de inscripción, serán incluidos en uno o varios ficheros bajo la titularidad y responsabilidad de Asociación Empresarial de Valleseco. Los datos personales serán tratados con la finalidad de gestionar la participación en el concurso “CHEQUE REGALO POR 100€”, así como, para mejorar los productos y servicios de Asociación Empresarial de Valleseco y mantener al titular puntualmente informado de todas aquellas novedades, ofertas y productos que puedan ser de su interés.

Los datos son tratados porque los participantes han otorgado su consentimiento en el momento de cumplimentar el registro, ya que el tratamiento es necesario para la ejecución de la relación contractual que implica la participación en el concurso.

Los participantes podrán retirar en cualquier momento su consentimiento para aquellos tratamientos que se basen en dicha base legal enviando un e-mail a la dirección de correo info@valleseccoteenamora.com. Los datos personales no serán cedidos a ninguna empresa.

En caso de que los participantes hayan otorgado su consentimiento expreso en el momento de cumplimentar su registro en el concurso, les remitiremos comunicaciones publicitarias o promocionales que consideremos puedan ser de su interés, por correo electrónico o por cualquier otro medio de comunicación electrónica equivalente. Igualmente se informa a los participantes que podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, portabilidad, limitación y/u oposición en los términos establecidos en la normativa vigente. Estos derechos podrán ser ejercidos de forma gratuita mediante el envío de una carta dirigida a Asociación Empresarial de Valleseco, a la siguiente dirección de correo electrónico info@valleseccoteenamora.com, debidamente firmada por usted incluyendo su nombre completo, dirección y una fotocopia de su Documento Nacional de Identidad o cualquier otro documento válido, en la que solicite el ejercicio de alguno o varios de estos derechos.

Igualmente, la participante podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, limitación, portabilidad y oposición en la siguiente dirección de correo electrónico: info@valleseccoteenamora.com adjuntando idéntica información.

En caso de que considere que sus derechos no han sido correctamente atendidos podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es).

– DERECHO DE LOS PARTICIPANTES:

En caso de que considere que sus derechos no han sido correctamente atendidos Las participantes tienen la posibilidad de manejar sus datos como:

- Acceso: conocer los datos que tiene disponible la empresa.
- Rectificación: modificar sus propios datos
- Cancelación: dar de baja sus datos
- Limitación: acotar sus datos a determinadas campañas.
- Portabilidad: imposibilitar de transmitir datos a un tercero. Aunque esta función es excluyente porque ya en la propia cláusula se indica que no serán cedidos.
- Oposición: No estar conforme con el tratamiento de datos, por lo que deben cancelarse los datos de la base de datos.